



Montevideo, 15 de noviembre de 2012.-

R.de D.327/2012
Acta 829
Reg.: 2012/11/375

VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada TCR a la Autorización para Gastar N°1043 por \$2.775.500,00 (pesos uruguayos dos millones setecientos setenta y cinco mil quinientos con 00/100), correspondiente a la Solicitud N° 18.235 del Sistema de Abastecimientos cuyo objeto es la adquisición de 5.000 reñeras de manga corta;

RESULTANDO: que si bien la Contadora Delegada expresa que no se cumple en el caso con lo dispuesto en el artículo 33 del Tocaf en cuanto al procedimiento de compra y con el artículo 15 del mismo cuerpo normativo en lo que refiere a la suficiencia del crédito presupuestal disponible; este Directorio entiende pertinente disponer la reiteración del gasto atendiendo a necesidades de servicio que imponen la provisión de implementos de vestimenta al personal, lo que contribuye además a la necesaria identificación institucional del funcionariado;

CONSIDERANDO: que teniendo presente lo manifestado en el Resultando, se dispondrá acerca de la reiteración del gasto relacionado con la Autorización para Gastar N° 1043;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art.5° de la Carta Orgánica, aprobada por el Art.747 de la Ley 16736 del 5/01/96;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Reiterar el gasto vinculado a la Autorización para Gastar N°1043, correspondiente a la Solicitud N°18.235 del Sistema de Abastecimientos, atendiendo a las razones expuestas en la parte expositiva del presente acto administrativo.
- 2) Transcribese a la Gerencia de Area de Recursos.
- 3) Pase a la Contadora Delegada TCR a sus efectos.


SR. JOSÉ LUIS JUÁREZ BRAMBILLASCA
PRESIDENTE


DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA

SECRETARIO GENERAL